



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### LEY 905

### PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Gratuidad del otorgamiento de la libreta sanitaria.

Sanción: 03/10/2002; Promulgación: 29/10/2002;

Boletín Oficial 04/11/2002.

Artículo 1° - Establécese la gratuidad en el otorgamiento de la Libreta Sanitaria instituida en el marco de la Ordenanza N° 25.236 (B.M N° 13.890) y su modificatoria N° 32.656 (B.M. N° 15.220), con los exámenes clínicos, radiológicos, de laboratorio e inmunizaciones a que deban ser sometidos los trabajadores previo a su ingreso donde habrán de prestar los servicios conforme la actividad de que se trate.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

